



**MEMORIA RESUMEN Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE
INCIDENCIA AMBIENTAL DEL PLAN DE ZONA DE
DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE
LA LITERA/LA LLITERA**

Abril de 2010

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ZONA	5
2.1. MARCO NORMATIVO	5
2.2. RESUMEN DEL PLAN DE ZONA	5
2.2.1. Ámbito del Plan de Zona	5
2.2.2. Duración prevista para el Plan y ámbito temporal	6
2.2.3. Características del Plan	6
2.2.3.1. Estrategia y objetivos	6
2.2.3.2. Indicadores de seguimiento de los objetivos, evaluaciones intermedias y finales	8
2.2.3.3. Actuaciones necesarias	11
2.2.3.4. Diagnóstico de sostenibilidad	12
3. ANALISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA AMBIENTAL.	14
3.1. MARCO NORMATIVO	14
3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR	14
3.2.1.- La medida en que el plan establece un marco para proyectos y otras actividades	14
3.2.2. Influencia del plan en otros planes o programas	14
3.2.3. Enfoque de complementariedad	15
3.2.4. Pertinencia del plan para la integración de aspectos ambientales	15
3.2.5. Aplicación de la legislación nacional y autonómica en materia de medio ambiente	15
3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO	16
3.3.1. Descripción del medio físico	16
3.3.1.1. Clima	16
3.3.1.2. Geología y geomorfología	16
3.3.1.3. Hidrología	16
3.3.1.4. Suelos	17
3.3.1.5. Unidades de vegetación	17
3.3.1.6. Patrimonio Geológico	18
3.3.1.7. Espacios naturales protegidos (incluida la Red Natura 2000)	18
3.3.1.8. Especies de flora y fauna amenazada y hábitats relevantes para la zona	18
3.3.1.9. Dominio público forestal y pecuario	20
3.3.1.10. Paisajes rurales	20
3.3.1.11. Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados)	21
3.3.1.12. Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles	21
3.3.1.13. Actuales sistemas de gestión ambiental	21
3.3.1.14. Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona	22
3.3.2. Descripción del medio socioeconómico	22
3.3.2.1. Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación	22

3.3.2.2. Población humana y estado de bienestar.....	24
3.3.2.3. Infraestructuras y equipamientos para el bienestar de la población.....	24
3.3.2.4. Actividades económicas y empleo.....	26
3.3.2.5. Transporte, comunicaciones y ciclo del agua.....	26
3.4. EFECTOS SOBRE EL MEDIO.....	27
3.5. DIRECTRICES Y CRITERIOS AMBIENTALES ORIENTATIVOS.....	28
3.6. CONCLUSIÓN.....	29
4. CARTOGRAFÍA.....	30

1. INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, la política rural española se ha venido apoyando fundamentalmente en las políticas europeas de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras.

La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una nueva política rural propia, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complementa los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural.

Esta Ley ya contempla la elaboración del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible** (PDSR), a nivel de todo el Estado, como instrumento base sobre el que llevar a la práctica esta nueva política rural. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. Actualmente ha finalizado el periodo de información pública del Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural establece que el PDSR será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, atendiendo a 3 categorías: zonas rurales a revitalizar, intermedias y periurbanas. A estos efectos la Comunidad Autónoma de Aragón ha realizado la revisión y calificación de todo su territorio, tomando como base para ello la delimitación comarcal, dado que las comarcas conforman espacios geográficos relativamente homogéneos en cuanto a la actividad económica, estructura social y realidad física. Tras la clasificación, todo el territorio aragonés, exceptuando los términos municipales de las capitales de provincia y de aquellas poblaciones que superan los 10.000 habitantes, y en consecuencia el ámbito de la Comarca de La Litera/La Llitera íntegro, es susceptible de beneficiarse del Plan.

Con objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del PDSR estatal, en el artículo 13 de la Ley 45/2007 se configura el Plan de Zona como instrumento de planificación a escala local de las medidas y acciones contempladas de forma genérica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Estos planes son elaborados y aprobados por las Comunidades Autónomas, mediante un proceso en el que debe existir una previa participación y concertación de las actuaciones que las Administraciones competentes hayan de llevar a cabo en dicha zona. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Aragón, en colaboración con las comarcas, elaborará un Plan de Zona para cada comarca.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN DE ZONA

2.1. MARCO NORMATIVO

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, en su artículo 12, insta a las Comunidades Autónomas a adoptar Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, con el objeto de contribuir a la ordenación del medio rural, considerando a tal efecto como de aplicación las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón, aprobadas por Ley 7/1998, de 16 de julio, y las Directrices Parciales Territoriales y Sectoriales, en los términos de las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ley 4/2009 de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón.

De igual manera, y dado que la zona rural delimitada en el Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 que se analiza en el presente documento coincide con la Comarca de La Litera/La Llitera, le será de aplicación como criterio de ordenación el Texto Refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2006, así como el texto refundido de la Ley de Delimitación Comarcal aprobada mediante Decreto Legislativo 2/2006 y la Ley 25/2002, de 12 de noviembre, de creación de la Comarca de la Litera/La Llitera.

Por otra parte, la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón que desarrolla la normativa básica de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, indica en su Artículo 11 que serán sometidos a evaluación ambiental los planes que sean exigidos por una disposición legal o que elaboren o aprueben por la Administración pública autonómica o local.

2.2. RESUMEN DEL PLAN DE ZONA

2.2.1. Ámbito del Plan de Zona

La **Comarca de La Litera/La Llitera**, perteneciente a la provincia de Huesca, se constituye en la Ley 25/2002, de 12 de noviembre, publicada en BOA nº 135, de 15 de noviembre de 2002. La iniciativa de creación de esta comarca se fundamenta en vínculos territoriales, históricos, económicos, sociales y culturales entre los municipios que la forman, en la convivencia de la gestión supramunicipal de los servicios que van a prestar y en su viabilidad económica.

La Comarca de La Litera /La Llitera se localiza en la provincia de Huesca limitando al norte con la Comarca de la Ribagorza, al oeste con las comarcas de Somontano de Barbastro y Cinca Medio, al sur con la Comarca de Bajo Cinca/Baix Cinca y al este con la Comunidad Autónoma de Cataluña.

2.2.2. Duración prevista para el Plan y ámbito temporal

El Plan de Zona tendrá vigencia desde el momento de su aprobación -año **2010**- hasta el 31 de diciembre de **2014**, si bien podrá prorrogarse, hasta un año más, para permitir la correcta finalización de las actuaciones que no fueran a encontrarse acabadas en dicha fecha. En tal caso, las actuaciones deberán finalizar el 31 de diciembre de 2015 y ser justificadas antes del 31 de marzo de 2016.

2.2.3. Características del Plan

2.2.3.1. Estrategia y objetivos

La estrategia de desarrollo adoptada para la zona, con un horizonte a medio y largo plazo, debe ser consecuencia del diagnóstico efectuado a la par que coherente con las directrices y objetivos del PDRS. Será diseñada bajo el **enfoque de la sostenibilidad**, la atención social prioritaria y la igualdad de género. Debe abarcar todos los ámbitos de la sostenibilidad: económico, social y ambiental y expresar de manera sintética los aspectos clave a reforzar con las futuras actuaciones en cada uno de estos ámbitos, de manera que produzcan una mejora apreciable, armónica, interrelacionada y sinérgica de todos estos factores.

Se tendrá en cuenta el marco de relaciones y complementariedades entre la zona rural y su núcleo urbano de referencia, así como las sinergias e interacciones con las estrategias previstas para las áreas rurales limítrofes de la misma zona, y también con las estrategias previstas para zonas limítrofes de otras Comunidades Autónomas o iniciativas de similar naturaleza de países vecinos.

Las claves de la estrategia de desarrollo rural sostenible del Plan de Zona deben atender a **nueve aspectos clave**:

- la multisectorialidad de las actuaciones
- la acción multinivel
- la intervención territorial
- las actuaciones a la medida para cada zona
- los objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador
- el enfoque de sostenibilidad (económica, social y ambiental) a largo plazo
- la complementariedad
- las intervenciones estratégicas
- la participación de la sociedad en la toma de decisiones

Con carácter general, las actuaciones incluidas dentro del Plan de Zona se orientarán al cumplimiento de los principios y criterios establecidos en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre,

para el desarrollo sostenible del medio rural e irán encaminadas a mantener y ampliar la base económica del medio rural, mantener y mejorar su población, elevar el bienestar y a conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona, y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre su medio rural, se ha optado por articular las acciones en torno a **cinco ejes estratégicos**, cuatro de los cuales tienen carácter territorial; el quinto tiene un carácter fundamentalmente temático y está dirigido a las prioridades de acción identificadas, de carácter fundamentalmente no territorial.

Los Ejes territoriales responden básicamente a los tres objetivos generales señalados por el artículo 23.1 de la Ley 45/2007 que equivalen a la consideración de los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, otro eje social y un tercer eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de varios de los tres anteriores objetivos.

Así, los Ejes estratégicos diferenciados son:

Territoriales

- Eje 1. Actividad económica y empleo
- Eje 2. Infraestructuras y equipamientos básicos
- Eje 3. Servicios y bienestar social
- Eje 4. Medio ambiente

Temáticos

- Eje 5. Cooperación, innovación e igualdad

Los **objetivos operativos** de cada uno de estos ejes son:

- Eje 1: fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo un sector agrícola y agroalimentario, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores, preferentemente en las zonas rurales consideradas prioritarias.
- Eje 2: dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.
- Eje 3: potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.

- Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.
 - Tomar en consideración las necesidades particulares de los ciudadanos del medio rural en la definición y aplicación de las políticas y medidas de protección social, adecuando los programas de atención social con el fin de garantizar su efectividad en dicho medio.
 - Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptados a sus condiciones específicas, que garanticen las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.
- Eje 4: lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad o facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales.
 - Eje 5: fomentar la cooperación entre los diferentes agentes involucrados en el desarrollo de la zona rural, la innovación como base de la diversificación y extensión de las actividades económicas, la mejora en la prestación de los servicios y las políticas de igualdad.

2.2.3.2. Indicadores de seguimiento de los objetivos, evaluaciones intermedias y finales

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino junto a la Comunidad Autónoma de Aragón realizarán el **seguimiento conjunto** de la ejecución de las acciones del Plan de Zona de la Comarca de La Litera/La Llitera y la evaluación de sus repercusiones sobre la sostenibilidad de la zona rural, en el marco común y con los indicadores de seguimiento y evaluación comunes establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.

Cada centro directivo participante de la ejecución de las actuaciones facilitará, a través de los órganos de coordinación operativa estatal o autonómica, según corresponda, los informes e indicadores de ejecución e impactos especificados por el programa.

Dichos informes o indicadores serán recibidos y compilados por el órgano de coordinación y puestos en común en la Comisión de seguimiento que revisará y en su caso conformará, los informes de seguimiento de la ejecución de cada ejercicio, además de la evaluación final del Plan.

Los indicadores de seguimiento y evaluación establecidos en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 que deberán incluir los Planes de Zona se presentan en el siguiente cuadro:

ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO	
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Aportación de la zona al PIB	Valor añadido bruto (€/año) de la nueva actividad empresarial creada, o de la actividad empresarial establecida en la zona
Nº de empresas por sector y tipo de empresa (autónomos, cooperativas y PYMES)	Nº de empresas creadas en la zona, o de nuevo establecimiento en la zona inducido por la actuación, por sector y tipo de empresa
Tasa de actividad en el sector primario, secundario y	Nº de nuevos puestos de trabajo fijos creados en cada sector
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	Nº medio de nuevos puestos de trabajo eventuales creados en cada sector
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de nuevas empresas lideradas por hombres y por mujeres
Igualdad de sexos en el trabajo	Nº de empresas certificadas como consecuencia de la actuación en los ámbitos de calidad, medio ambiente o seguridad y salud
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Nº de nuevos empleados y de empleadas, fijos y eventuales, por sector
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Tipo de producto o servicio estratégico sobre el que repercute directamente la actuación
Implantación del contrato territorial	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad
Turismo rural	Nº, superficie y % de la SAU total cubierta por cada explotación subvencionada para la suscripción de un contrato territorial
Comercio rural	Nº de nuevas plazas creadas (aumento capacidad)
Nº de oficinas bancarias	Nº de nuevos establecimientos comerciales, fijos o ambulantes, creados o inducidos por la actuación
	Nº de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes
ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	
INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Km de nueva construcción o de acondicionamiento
Transporte público por carretera	Nº de concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº de rutas escolares
Abastecimientos de agua potable	Nº de municipios, nº de núcleos y nº de habitantes que pasan a tener acceso a un suministro
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de municipios y de población que pasan a disponer de un sistema de recogida
Suministro eléctrico	Nº de municipios, de núcleos y población que pasan a disponer de un suministro eléctrico adecuado
Implantación de TIC	Nº de municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
	Nº de municipios y población que pasan a tener acceso potencial a Internet en banca ancha como consecuencia de la actuación
	Nº municipios y población que pasa a tener acceso a telefonía móvil
Implantación de las energías renovables	Nº de plantas construidas diferenciando por tipos, conectadas a la red o de
	Potencia Instalada (MW) de las plantas construidas, tanto las conectadas a la red como las no conectadas, diferenciando por tipos
	Población autoabastecida por la actuación

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Guardia Civil	Nº de cuarteles construidos o mejorados. Nº efectivos con equipamiento mejorado
Policía Local y bomberos	Nº de ayuntamientos beneficiados, Nº vehículos policía local adquiridos. Nº efectivos formado
	Nº parques bomberos construidos, nº vehículos autobomba adquiridos
Atención a mujeres maltratadas	Nº de centros de atención inmediata acondicionados
Guarderías 0-3 años	Nº de casas municipales dispuestas para la acogida
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Nuevos municipios beneficiados. Nº creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante
	Nuevos municipios beneficiados. Nº creado o mejorado. Capacidad creada o incremento de la capacidad resultante
Centros polideportivos	Nº ordenadores adquiridos para los alumnos
Bibliotecas y casas culturales	Nº nuevos municipios y población beneficiada
	Nº nuevos municipios y población beneficiada por instalaciones fijas.
Bienes de interés cultural	Nº municipios y población beneficiada por bibliotecas móviles
Centros de salud (asistencia primaria)	Nº de bienes de interés cultural restaurados o conservados
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros de salud nuevos o ampliados
	Nº de centros de atención de urgencias habituales 24 horas nuevos o ampliados
	Nº de nuevas ambulancias de soporte vital básico avanzado
Centros de atención médica especializada	Nº de nuevos helicópteros polivalentes adaptados al transporte de urgencias
Servicios de asistencia social	Nº de centros de atención médica especializada nuevos o ampliados
	Nº centros nuevos o ampliados, nº vehículos adquiridos
	Dotación de servicio telefónico de información
	Nº centros de información y atención presencial creados
Centros de día/noche y residencias	Nº de centros de cada tipo creados o ampliados.
	Nº de plazas nuevas resultantes
Planes municipales de urbanismo	Nº de municipios dotados de plan de ordenación urbana
Viviendas	Nº edificios municipales y particulares rehabilitados para su uso como vivienda
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural restaurados
	Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico

ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE

INDICADOR DE SOSTENIBILIDAD PARA LA ZONA	INDICADOR DE IMPACTO DE LA ACTUACIÓN RELACIONADO
Red Natura 2000	Nº y superficie de lugares dotados de Plan de Gestión
	Nº de lugares beneficiados por actuaciones específicas de conservación
Especies y hábitat indicadores de la sostenibilidad ambiental de la zona	Nº de centros de interpretación y educación ambiental nuevos o ampliados
Superficie forestal con plan de gestión	Nº actuaciones de conservación de especies y de hábitat fuera de Natura 2000
Superficie afectada por grandes incendios forestales	
Protección del paisaje rural	Nueva superficie forestal dotada de PROF o de plan de gestión forestal
	Superficie afectada por grandes incendios restaurada
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Superficie con asignación de objetivos de calidad
	Superficie objeto de trabajos de gestión del paisaje
	Nº de convenios y superficies obtenidas con corporaciones locales y con particulares
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº de municipios y % de población de la zona en que se crean nuevos puntos limpios
	Nº vertederos ilegales clausurados
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 que pasan a tener el vertido depurado
	Ahorro neto de agua logrado por las actuaciones, expresado en Hm ³ /año que por efecto de las actuaciones dejan de extraerse de la masa de agua superficial o subterránea afectada, y en % respecto de las aportaciones anuales de dicha masa de
	Nº de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos beneficiados

Tabla 1: Indicadores de seguimiento y evaluación

Además de estos indicadores de seguimiento de ejecución y de la repercusión territorial de las acciones sobre la zona rural, se incluirán **2 informes de seguimiento y evaluación** de dos aspectos de carácter transversal a todas las fases del plan de zona (elaboración, ejecución e impacto), que son:

1. Informe sobre el proceso de participación pública para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Zona en el que se identifican los interlocutores públicos y privados que intervienen en el proceso.
2. Informe de impacto de género.

2.2.3.3. Actuaciones necesarias

El segundo nivel jerárquico de la programación del Plan de Zona está constituido por las Medidas, que se agrupan en los anteriores Ejes según su finalidad, y que se definen en correspondencia idéntica a las medidas señaladas por los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007. A continuación se presentan las principales **Medidas de Acción en cada Eje**.

Eje 1.- Actividad económica y empleo

- Apoyo a la agricultura territorial
- Fomento de la actividad económica en el medio rural
- Diversificación económica
- Creación y mantenimiento del empleo

Eje2.- Infraestructuras y equipamientos básicos

- Infraestructuras de interés general
- Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
- Energías Renovables
- Agua
- Tecnologías de la información y la comunicación

Eje 3.- Servicios y bienestar social

- Seguridad ciudadana
- Educación
- Cultura
- Sanidad
- Protección social
- Urbanismo y vivienda

Eje 4.- Medio ambiente

- Planificación ambiental
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Agua (restauración hidrológico-forestal)

Eje 5.- Eje temático: Actuaciones no territoriales: cooperación, innovación e igualdad

Las medidas incluidas en el plan de zona pueden ejecutarse y financiarse de estas tres posibles formas:

1. Actuaciones de la Administración General del Estado
2. Infraestructuras estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general
3. Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la Administración General del Estado

2.2.3.4. Diagnóstico de sostenibilidad

La **Comarca de La Litera/La Llitera** está definida como “intermedia” de segundo nivel de acuerdo al artículo 10, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo rural sostenible del medio rural y el Plan de Desarrollo Rural 2010-2014.

El diagnóstico de sostenibilidad se ha realizado sobre la base de caracterización de la situación actual de la zona rural y sus tendencias previsibles de acuerdo a tres ámbitos: Social, Económico y Ambiental. Esta caracterización se realiza a través de la **Matriz DAFO**, especificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

ÁMBITO SOCIAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO SOCIAL	Baja densidad de población en la mitad norte de la comarca Cierta retraso en los niveles de prestación de servicios sociales y culturales Tiempo medio de recorrido medio hasta zona urbana	Polo de atracción que ejercen otros núcleos de población rurales o urbanos, con mayor diversidad económica
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	Alta consideración de la calidad de vida en el medio rural Creciente incorporación laboral de la mujer al trabajo Mantenimiento de la población en la mitad sur de la comarca	Revalorización del modo de vida rural con migración de población urbana a zona rural Inmigración como elemento dinamizador de la demografía y freno al envejecimiento de la población

ÁMBITO ECONÓMICO

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO ECONÓMICO	<p>Importancia significativa de población ocupada en actividades agrarias</p> <p>Déficit de agroindustrias en subsectores emergentes</p> <p>Retraso en la penetración de nuevas tecnologías</p>	<p>Valor medio de la renta inferior al urbano</p> <p>Rentabilidad limitada del sector primario</p> <p>Alta competencia de otros destino turísticos distintos al medio rural</p>
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>Capacidad de desarrollo de la agroindustria</p> <p>Creciente protagonismo del sector servicios</p> <p>Importante potencial ligado al turismo y las actividades vinculadas a la naturaleza</p>	<p>Importancia de las ayudas y programas de desarrollo rural en la revitalización económica</p> <p>Desarrollo del sector de energías renovables</p> <p>Importancia de las rentas que proceden de trabajadores fuera del municipio pero que residen en él.</p>

CONTENIDO AMBIENTAL

	DEBILIDADES	AMENAZAS
CONTENIDO AMBIENTAL	<p>La división parcelaria de explotaciones puede llevar a la falta de inversión y el abandono de las mismas</p>	<p>Problemas ambientales asociados a la actividad agraria y ganadera</p> <p>Alta dependencia del medio de transporte privado</p>
	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
	<p>Elevada calidad del medio ambiente en la mitad norte de la comarca</p> <p>La actividad agraria ordenada incide en el cuidado y mantenimiento del medio ambiente</p>	<p>Menor presión sobre el medio ambiente en la mitad norte de la comarca que en otras zonas más densamente pobladas</p>

Tabla 2: DAFO

La baja densidad de población, en la mitad norte de la comarca, unida a la atracción que suponen los núcleos urbanos de mayor tamaño son la gran debilidad y amenaza para la **Comarca de La Litera/La Llitera**; sin embargo, la estabilización de la población en los últimos años junto con la llegada de inmigración y la revalorización de la vida en el medio rural suponen un cambio de tendencia poblacional muy importante para la estabilización de la zona.

Para ello es necesario superar las diferencias de renta con las zonas urbanas, así como fomentar los servicios, la implantación de nuevas tecnologías y el desarrollo de estrategias comerciales que eliminen el tradicional déficit de agroindustrias y den rentabilidad de las

explotaciones. Las ayudas del Plan deben servir para dar un mayor empuje del sector secundario y terciario.

Su escasa densidad de población, en la mitad norte de la comarca, permite un buen nivel de calidad ambiental y unos espacios naturales que deben ser considerados como un elemento diferenciador, puesto que proporcionan valor al territorio.

3. ANALISIS PRELIMINAR DE INCIDENCIA AMBIENTAL.

3.1. MARCO NORMATIVO

El objeto del presente documento es dar cumplimiento a la obligación de someter el Plan de Zona a la evaluación ambiental que establece la Ley 7/2006, concretamente al inicio del procedimiento. Así, se aporta un resumen del plan junto con un **análisis preliminar de su incidencia ambiental (APIA)**. Con ello, se pretende obtener por parte del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el documento de referencia que determine la amplitud y el nivel de detalle del informe de sostenibilidad ambiental.

3.2. ANÁLISIS PRELIMINAR

3.2.1.- La medida en que el plan establece un marco para proyectos y otras actividades.

La premisa de la sostenibilidad exige que cada uno de los ejes y las actuaciones concretas que se deriven de ellos estén condicionados a la protección del medio y el control en el consumo de recursos incluido el suelo.

3.2.2. Influencia del plan en otros planes o programas

Las actuaciones que se deriven de este plan al vertebrarse en cinco ejes que abarcan todos los sectores, en función de las acciones finalmente incluidas, podrían influir en diferentes planes aportando mejoras y/o continuidad a sus acciones.

- Las actuaciones encaminadas a la mejora de infraestructuras viarias y ferroviarias podrán integrarse con las posibles actuaciones del Plan Nacional de Infraestructuras.
- Influirá sobre los Planes Generales de municipios de la comarca puesto que pretende potenciarlos a través de ayudas y asistencia técnica.
- Sobre el Plan de Depuración de Aguas residuales de Aragón.
- Sobre los Planes de conservación de especies y de ordenación de los recursos naturales, así como en los proyectos LIFE que se estén desarrollando o puedan desarrollarse en un futuro en la comarca.
- Sobre el Plan de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Sobre Planes y Programas de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

3.2.3. Enfoque de complementariedad

El Programa de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y el Plan de Zona no parten de cero, sino que se elaboran en un momento en que ya existen un gran número de fondos (FEADER, FEDER, FSE, Fondo de Cohesión), planes, programas o líneas de acción de la Unión Europea y de las diferentes Administraciones españolas y de la Comunidad Autónoma de Aragón con impacto de muy diversa naturaleza, alcance e intensidad sobre el medio rural. Por ello, se ha optado por dar al Plan de Zona un enfoque de complementariedad sobre dichos fondos, planes o líneas preexistentes, de forma que se ordene y optimice su aplicación conjunta, se eviten las interferencias, doble financiación o incompatibilidades, y se faciliten las adaptaciones y acomodaciones precisas entre unos y otros. Es en este Plan de Zona donde el detalle de las actuaciones necesarias y el perfecto conocimiento de los diferentes instrumentos y planes de acción con que cuentan las Administraciones actoras permiten tanto una visión de conjunto como una discriminación operativa entre las acciones que pueden realizarse o financiarse con otros fondos, planes o programas comunitarios, estatales o autonómico, de las que deben financiarse con cargo al Plan.

3.2.4. Pertinencia del plan para la integración de aspectos ambientales

Dado que el desarrollo sostenible es el objeto principal del plan, cada uno de los ejes y acciones derivadas están encaminadas a promoverlo.

3.2.5. Aplicación de la legislación nacional y autonómica en materia de medio ambiente.

Este Plan se acogerá a lo dispuesto en la legislación que se define a continuación:

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, por el que se regula el Catálogo de Especies Amenazadas de Aragón.
- Decreto 45/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece un régimen de protección para el quebrantahuesos y se aprueba el Plan de Recuperación.
- Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón.

3.3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO

3.3.1. Descripción del medio físico

3.3.1.1. Clima

El clima de la Comarca de Litera/la Llitera es mediterráneo continental, caracterizado por sus temperaturas relativamente extremas, coexistiendo una fuerte concentración de la insolación y ausencia de brisa en verano, con fuertes heladas ligadas a la niebla en invierno. Se trata de una zona semiárida, mesotérmica y sin exceso de agua durante el año, situándose las temperaturas medias anuales en torno a los 12-14 °C; las precipitaciones, muy irregulares, oscilan entre los 400-500 mm anuales, únicamente superados en las zonas más altas de la comarca (Estopiñán, 590 mm; Baells y Camporrells, 525 mm).

3.3.1.2. Geología y geomorfología

La Comarca de la Litera/La Llitera se encuentra entre dos grandes unidades geológicas: las Sierras Subpirenaicas y la Depresión del Ebro. Las Sierras Subpirenaicas se ubican al norte de la comarca, en los términos municipales de Alíns, Calasanz, Gabasa, Baells, Nachá, Zurita, Camporrells, Baldellou y Castillonroy. Esta zona está caracterizada por una sucesión de sierras escarpadas, que en algunos casos superan los 1.000 m (picos de San Quílez y Buñero), estando representadas como una sucesión de bloques levantados por cabalgamientos, entre las que se encuentra la sierra de la Carrodilla que constituye el extremo septentrional de La Litera. Estratigráficamente la zona se corresponde al afloramiento de rocas correspondientes al Mesozoico y Cenozoico inferior.

En los términos municipales de Camporrells y Calasanz afloran los yesos del Keuper (rocas de la edad triásica). Acompañando a los yesos son frecuentes las arcillas y otros tipos de evaporitas como las silvinas (potasas).

Las unidades geológicas pertenecientes a la Depresión del Ebro ocupan las zonas centro y sur de la comarca. Afloran rocas tanto del Oligoceno como del Mioceno. El Oligoceno está representado por arcillas, areniscas y yesos y aflora en las zonas de Peralta, Azanuy, San Esteban, Tamarite, Albelda y Alcampell, zonas en las que las pendientes son suaves y las cotas oscilan entre los 400 y los 700 metros. Se levantaron grandes pliegues como el anticlinal Barbastro- Balaguer que recorre la zona. Por último, los sedimentos más recientes corresponden al Cuaternario.

3.3.1.3. Hidrología

La Comarca de La Litera/La Llitera limita por el este con el río Noguera Ribagorzana, que nace en las Lagunas Mulleres, entre el Aneto y el Bizberri a 3404 metros de altura y durante

gran parte de su recorrido va marcando los límites entre Aragón y Cataluña, hasta confluir en el Segre y finalmente desembocar en el Ebro.

Otros cursos de agua que la cruzan son algunos barrancos, como los del Molino de Pubil o el de Requé, y el tramo superior del río Sosa. El Sosa es un río que nace en la Sierra de la Carrodilla y atraviesa Peralta, Azanuy, La Almunia de San Juan, Alíns de Monte, San Esteban y Monzón hasta desembocar en el río Cinca. Este río es característico por las importantes y peligrosas crecidas en momentos de lluvias torrenciales, principalmente equinocciales.

La comarca es atravesada, de este a oeste, por el canal de Aragón y Cataluña, importante obra de regadío que ha permitido el desarrollo agrícola y ganadero de la comarca.

El agua está presente también en el embalse de Santa Ana.

3.3.1.4. Suelos

Taxonómicamente el suelo con mayor representación pertenece al grupo de los Cambisoles, principalmente Cambisol calcárico.

3.3.1.5. Unidades de vegetación

En la Comarca de La Litera/La Llitera existe una clara distinción entre la mitad norte y la mitad sur. Al sur se desarrolla una zona casi llana enclavada dentro de la Depresión del Ebro, de uso agrícola de regadío, con cultivos de maíz, alfalfa, girasol, árboles frutales y una gran variedad de productos hortícolas, dejando espacios reducidos para la vegetación autóctona. La presión antrópica en dicho paisaje es muy notoria, estando gran parte de la superficie del territorio dedicada a la agricultura y al uso ganadero.

Las áreas de vegetación ubicadas al norte del canal se pueden dividir a grandes rasgos en dos zonas: una franja de transición perteneciente a la formación de yesos del anticlinal Barbastro-Balaguer y, en la parte septentrional de La Litera, un conjunto de sierras abruptas de naturaleza caliza. Como bosques se representan los encinares, alcornoques, acebuchares, enebrales, etc. En las regiones más cálidas y erosionadas están acompañados o sustituidos por pinares y sabinas. La vegetación potencial está constituida por el carrascal y el pinar de pino carrasco, muchos de ellos de repoblación. En ciertos puntos se ha repoblado con pino laricio (*Pinus nigra subsp. nigra*). Los quejigales de *Quercus cerrides* ocupan las umbrías de la Carrodilla y sierras al sur del Montsec, salpicados por carrasca y pino albar. Al norte, en los desfiladeros y farallones (congesto de Baldellou, Hoz de Saganta, barranco de Foradada), se asocian formaciones vegetales rupícolas. En las riberas de los ríos y suelos con capa freática elevada se asientan tamarices, olmedas, choperas, fresnedas, saucedas y bosques mixtos.

En la formación de yesos existe un predominio de vegetación adaptada a la aridez; la singularidad de la vegetación viene dada por los endemismos propios de las tierras de yeso,

como pueden ser la *Ononis tridentata*, la *Gypsophila struthium subsp. hispánica*, que forman matorrales de tendencia mediterránea con el romero, la romerilla y el cardo yesquero entre otras muchas especies.

3.3.1.6. Patrimonio Geológico.

De entre los Puntos de Interés Geológico localizados en la comarca se destaca El Salinar, correspondiente a explotaciones tradicionales de sal común en Salinas, estando la sal en las Facies de Keuper, y la Ermita de Vilet, donde se realiza la observación de la serie muy reducida del mesozoico de las sierras marginales y del su cabalgamiento frontal sobre los sedimentos eocenos de la cuenca del Ebro.

3.3.1.7. Espacios naturales protegidos (incluida la Red Natura 2000)

En la Comarca de La Litera/La Llitera no existen Espacios Naturales Protegidos en base a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.

Respecto a la Red Natura 2000 y en base a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en la comarca se encuentra el siguiente Lugar de Importancia Comunitaria (LIC):

Nombre LICs	Cod. U.E.
Yesos de Barbastro	ES2410074

Tabla 3: LIC

En dicha comarca no existen Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

3.3.1.8. Especies de flora y fauna amenazada y hábitat relevantes para la zona.

En la Comarca de la Litera/La Llitera existen un gran número de hábitats que confieren a su medio una importancia relevante. A continuación se aporta un listado de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad) cartografiados en la comarca:

Cod. U.E.	Nombre hábitat
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimae</i>)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)
1430	Matorrales halonitrófilos ibéricos (<i>Pegano-Salsotea</i>)
1510	Estepas salinas (<i>Limonietalia</i>)
1520	Estepas yesosas (<i>Gypsophiletalia</i>)
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>
5210	Matorral arborescente con <i>Juniperus spp.</i>
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>

Cod. U.E.	Nombre hábitat
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
6430	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
7210	Turberas calcáreas de <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i>
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
9530	Pinares mediterráneos de pinos negros endémicos
9560	Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp.</i>

Tabla 4: Hábitats de Interés Comunitario

Dada la variedad de ambientes y hábitats existentes en la comarca y en base al Decreto 181/2005, de 6 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica parcialmente el Decreto 49/1995, de 28 de marzo, de la Diputación General de Aragón, se han listado las especies de vegetales catalogadas, excluyendo las de “Interés Especial” por su alto número y menor valor ambiental.

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Buxbaumia viridis</i>		P.E.
<i>Astragalus exscapus</i>		S.A.H.
<i>Juniperus thurifera</i>		V
<i>Petrocoptis montsicciana</i>		V
<i>Ruppia maritima</i>		V

Tabla 5: Especies de Flora

Las especies de fauna incluida en el mencionado catálogo, excluyendo las de Interés Especial por su menor relevancia ambiental son:

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Gypaetus barbatus</i>	Quebrantahuesos	P.E.
<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	P.E.
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Águila-azor perdicera	P.E.
<i>Lanius minor</i>	Alcaudón chico	P.E.
<i>Lanius minor</i>	Alcaudón chico	P.E.
<i>Chondestrom arcasii</i>	Bermejuela	S. A. H.
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	S. A. H.
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	S. A. H.
<i>Lutra lutra</i>	Nutria	S. A. H.
<i>Milvus milvus</i>	Milano Real	S. A. H.
<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial	V
<i>Barbatula barbatula</i>	Lobo de río / Locha	V
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	V

Nombre científico	Nombre vulgar	Decreto 181/2005
<i>Emys orbicu</i>	Galápago europeo	V
<i>Myotis blythii</i>	Murciélago ratonero mediano	V
<i>Myotis capaccinii</i>	Murciélago patudo	V
<i>Neophron percnopteru</i>	Alimoche	V
<i>Pterocles orientalis</i>	Ortega	V
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	V
<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélago mediterráneo de herradura	V
<i>Rhinolophus ferrumequin</i>	Murciélago grande de herradura	V
<i>Rhinolophus hipposidero</i>	Murciélago pequeño de herradura	V
<i>Squalius cephalus</i>	Bagre	V
<i>Tetrax tetrax</i>	Sisón	V

Tabla 6: Especies de Fauna

De entre todas las especies citadas destaca una que posee un Plan de Acción encaminado a su conservación. De esta forma al norte de la carretera A-140, la comarca se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), aprobado por el Decreto 45/2003, de 25 de febrero del Gobierno de Aragón, sin encontrándose en ella puntos de nidificación de la especie.

3.3.1.9. Dominio público forestal y pecuario

En la Comarca de La Litera/La Llitera existen numerosos montes incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Aragón, montes comunales, montes patrimoniales y montes privados regulados por la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón y vías pecuarias reguladas por la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón.

En lo relativo a las vías pecuarias la longitud total en la comarca es de 184,8 km, mientras que la superficie forestal ocupa 6.433,6 has, que se distribuyen de la siguiente forma:

- Monte Demanial Catalogado-MUP: 1.525 ha
- Monte Demanial No Catalogado: 0 ha
- Montes Patrimoniales: 2.489,1 ha
- Montes Privados Particulares 2.419,5 ha

3.3.1.10. Paisajes rurales

Se diferencian numerosos tipos de paisajes condicionados por la altitud y la geología:

1. Tierras de labor, en la mitad sur de la provincia y dedicados al regadío.
2. Espacios de vegetación arbustiva y/o herbácea, principalmente en las zonas de yesos.
3. Zonas agrícolas heterogéneas, repartidas por toda la comarca.

4. Bosques, con escasa representación, al norte.
5. Zonas urbanas.
6. Zonas industriales, comerciales y de transporte, junto a las principales vías de comunicación.
7. Aguas continentales, en canales y balsas de riego.
8. Zonas de extracción minera, vertederos y de construcción.

Los núcleos de población se localizan en el centro de la comarca con paisajes preferentemente del tipo 1 y 3.

3.3.1.11. Estado del suelo (zonas erosivas, suelos contaminados)

En la mitad sur de la comarca puede darse la presencia de suelos contaminados debido principalmente a la presión agrícola y ganadera que es, en general, intensiva en toda la comarca. Los suelos en la mitad sur están en su mayor parte ocupados por el uso agrícola y ganadero y, tratándose de una superficie prácticamente llana, su riesgo de erosión es prácticamente nulo al contrario que en la mitad norte de la comarca que presenta mayores relieves.

3.3.1.12. Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles

La comarca presenta un alto grado de sensibilidad ante el cambio climático en su parte norte dado que este supondrá una afección a elementos tan importantes como a la distribución de especies de flora y fauna. En la mitad sur de la comarca la vegetación natural se encuentra relegada a manchas de vegetación y a las riberas fluviales, entre una gran superficie agrícola, por lo que su sensibilidad es menor. Asimismo la disminución de los recursos hídricos afectaría a la totalidad de la comarca, siendo principalmente una vulnerabilidad social respecto a la producción en la mitad sur, dedicada en su mayor parte al uso agrícola y ganadero.

3.3.1.13. Actuales sistemas de gestión ambiental

El Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón 2009-2015 (GIRA) constituye un proceso ambiental estratégico cuya aplicación en la comarca es la herramienta para la gestión de los residuos.

Por otro lado el actual desarrollo en la comarca del Plan Especial de Depuración de Aguas Residuales de Aragón, garantizará en breve la inocuidad de las aguas vertidas a los cauces de la zona.

3.3.1.14. Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona

Una de las principales amenazas que puede sufrir el medio en la Comarca de La Litera/Llittera deriva de un planeamiento de desarrollo nulo o deficiente, puesto que el medio que posee es tan variado y rico como sensible a los cambios. Por ello es de vital importancia un planeamiento que conjugue el desarrollo con la conservación natural y con el mantenimiento poblacional, especialmente en el centro y sur de la comarca. En este sentido cobran especial importancia los planes de uso del medio.

3.3.2. Descripción del medio socioeconómico

3.3.2.1. Caracterización de la zona rural. Delimitación y calificación

La comarca está conformada por 14 municipios, cuya superficie total es de 733,90 Km² (tabla 7). La capitalidad recae en dos núcleos: Binéfar, capital administrativa, y Tamarite de Litera, capital histórico-cultural.

La población comarcal asciende, según los datos del Padrón municipal de habitantes de 1 de enero de 2009, a 19.291 habitantes, cifra que representa un 2,4% de la población total aragonesa en esa misma fecha. Siguiendo los criterios demográficos en los que se basa la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, para caracterizar las zonas rurales, la Comarca de La Litera/Llittera cumple con los requisitos establecidos¹ para ser calificada como tal. Siguiendo la tipología establecida para las zonas rurales en esta misma Ley, la Comarca de La Litera/Llittera es una comarca “Intermedia”, en un segundo nivel de prioridad (tabla 7).

Comarca	Provincia	Calificación	Nivel prioridad	Población (hab.)	Superficie (Km2)	Municipios y entidades locales menores
La Litera/Llittera	Huesca	Intermedia	Segundo nivel	19.291	733,90	Albelda, Alcampell, Altorricón, Azanuy-Alins, Baélls, Baldellou, Binéfar, Camporrélls, Castillonroy, Esplús, Peralta de Calasanz, San Esteban de Litera, Tamarite de Litera y Vencillón

Tabla 7: Delimitación y calificación de la comarca de La Litera/ La Llittera

3.3.2.2. Población humana y estado de bienestar

En la actualidad, el sistema de poblamiento de La Litera/Llittera se caracteriza por una fuerte concentración de la población en Binéfar, del 49%, que asciende hasta el 65% cuando se le añade la influencia de Tamarite de Litera. El resto de la población se reparte entre los

¹ El medio rural es “el espacio geográfico formado por la agregación de municipios o entidades locales menores definido por las administraciones competentes, que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 hab/Km²”

otros 26 núcleos que conforman la comarca. A pesar del fuerte retroceso experimentado por la población “en diseminado” durante el siglo XX, un 5% todavía reside en entidades de este tipo.

La contracción demográfica del siglo XX en esta comarca comienza en los años 60 y se extiende hasta los albores del siglo XXI (gráfico 1). En este período, se ha asistido a la desaparición del sistema socioeconómico rural tradicional, y las pérdidas de población ascendieron al 16%, lo cual produjo el abandono de numerosas entidades de población, especialmente de las menos pobladas y localizadas “en diseminado”.

A partir del año 2000, las cifras globales de población comenzaron a estabilizarse en torno a 19.000 habitantes (gráfico 1). La densidad de población es de 26 hab/Km², una cifra ligeramente superior a la media aragonesa. Si se excluye la aportación de Binéfar y Tamarite de Litera, la densidad de población desciende drásticamente a 8 hab/Km².

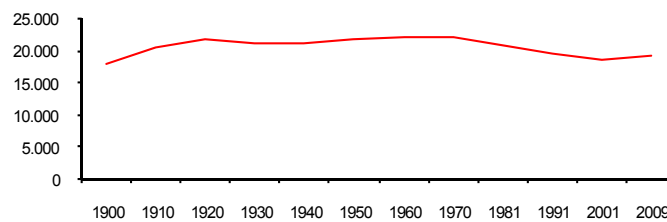


Gráfico 1: Evolución de la población 1900-2009

Estructuralmente, los aportes demográficos recientes que han estabilizado las cifras de población la han rejuvenecido, pero ésta todavía presenta signos de envejecimiento evidentes, que se presentan en relación a la media aragonesa:

- un 24,7% de la población tiene más de 65 años, frente al 19,6% regional.
- la edad media es de 45,5 años, mientras que la media aragonesa es de 43.
- la tasa global de dependencia está dominada por el peso de la población anciana y supone un peso de 59, un valor muy superior a la cifra del 49,2 regional.

La estructura demográfica actual por sexo y edad se sintetiza en la pirámide de población que se presenta a continuación (gráfico 2).

La silueta de la pirámide muestra una población madura - envejecida y ligeramente masculinizada. Se registra un mayor predominio de los hombres en los estratos intermedios de esta pirámide y de las mujeres en la cúspide, a partir de los 75 años. Las diferencias, como ya se ha citado previamente, son especialmente acusadas en edades adultas por lo que, en el cómputo general, por cada 100 hombres se contabilizan 91 mujeres; un valor muy bajo si se considera que la media aragonesa, próxima al equilibrio, es de 99,7.

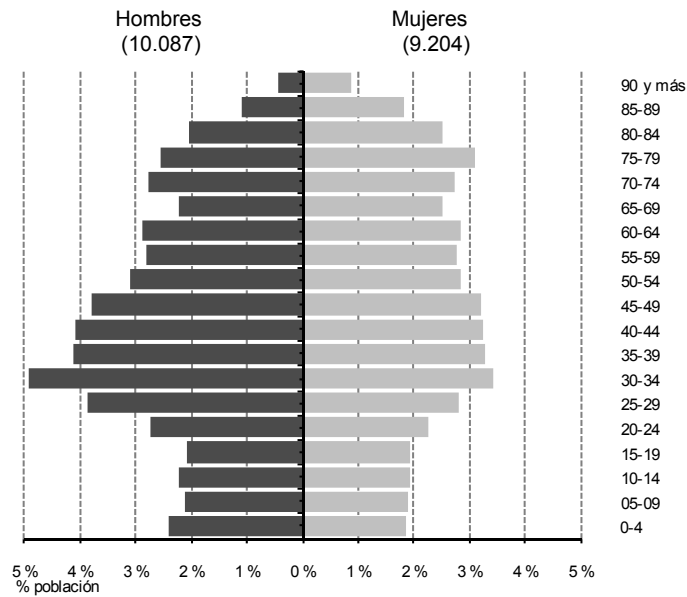


Gráfico 2: Pirámide de población de 2009

El crecimiento real de la población, ha garantizado ganancias demográficas desde principios del siglo XXI, debido a los aportes que supone la inmigración, fundamentalmente extranjera. El aporte de la inmigración resulta superior a las pérdidas manifestadas por el crecimiento vegetativo y por la emigración.

La población extranjera representa un 12% (2.365 personas) del total de la población comarcal. Las nacionalidades más frecuentes son la rumana y la maliense, las cuales constituyen casi el 60% del total del contingente inmigrante. La inmigración es frecuentemente masculina, en edad de trabajar y se localiza en los municipios que concentran mayor dinamismo económico: básicamente en Binéfar, donde se aglutina el 60% del contingente inmigrante.

3.3.2.3. Infraestructuras y equipamientos para el bienestar de la población

El número y tipología de viviendas, según la clasificación del Censo de Población y Viviendas de 2001, muestra un número importante de viviendas vacías en la comarca, 2.900, que representan un 16% del total de las viviendas registradas. Por su parte, las primeras viviendas son las más numerosas, 11.588, que representan el 65%; las secundarias, que se han incrementado en los últimos años, son 3.109, el 17%. El 2% restante están catalogadas como "otro tipo".

Los servicios sanitarios y sociales se presentan en la tabla 8.

Sanidad	Nº
Farmacias	13
Equipo de Atención Primaria	
Centros de Salud	2
Consultorios	14
Dotación de personal	
Médicos de Familia	17
Pediatras	3
Servicios sociales	Nº
Servicios sociales comunitarios	2
Residencias para mayores	5
Plazas para mayores en residencias	262
Centros de día para personas mayores	2
Plazas en centros de día para personas mayores	24
Hogares para personas mayores	11

Tabla 8: Servicios sanitarios y sociales (2007-2008) (IAEST)

Los servicios sanitarios de la comarca se basan en la existencia de 14 consultorios de Atención Primaria y 2 centros de salud localizados en Binéfar y Tamarite de Litera. En caso de requerirse atención hospitalaria, se debe acudir a Barbastro o Huesca. En lo que concierne a las dotaciones asistenciales de tipo social, considerando el elevado grado de envejecimiento y el incremento a corto plazo del número de ancianos, la valoración general podría calificarse de mejorable.

Las infraestructuras culturales y deportivas se enumeran en la tabla 9.

Cultura	Nº
Bibliotecas	
Central de CCAA	0
Públicas	9
No especializadas	0
Instituciones de enseñanza superior	0
Especializadas	0
Instalaciones deportivas	Nº
Aeródromos	1
Áreas de actividad aérea	1
Áreas de actividad terrestre	1
Campos de fútbol	11
Campos de tiro	1
Espacios pequeños y no reglamentarios	22
Frontones	4
Pabellones polideportivos	7
Piscinas aire libre	14
Pistas de atletismo	2

Instalaciones deportivas	Nº
Pistas de petanca	7
Pistas de tenis	1
Pistas polideportivas	15
Rocódromos	1
Salas	9
Otros campos	1

Tabla 9: Instalaciones de cultura (2006) y deportivas (2005) (IAEST)

Las instalaciones culturales, centradas en la Encuesta de Bibliotecas, muestra la existencia de 9 bibliotecas públicas. No existen instituciones de enseñanza superior ni especializada, por lo que para ampliar su formación académica a partir de los 18 años, los estudiantes se desplazan a otros lugares con estos servicios, fundamentalmente, por orden, a Lleida, Zaragoza y Barcelona (de los 619 estudiantes que en 2001 salieron de la comarca el 83% eligieron alguno de estos tres destinos).

3.3.2.4. Actividades económicas y empleo

La Comarca de La Litera/La Llitera registra en 2006 una renta bruta disponible de 265.980.835 euros, lo cual representa una aportación final a la renta bruta disponible de Aragón del 1,3%. Por su parte, la renta bruta per cápita de 14.133 euros es un 9% inferior a la media aragonesa.

Las cifras de desempleo ascienden a 721 personas en 2009, lo cual representa una tasa del desempleo del 10%. El número de parados ha experimentado un ligero incremento en los últimos diez años y muy especialmente desde 2007, afectando intensamente a todos los sectores económicos de la comarca, desde el sector servicios, con un 45%, al 11% de la agricultura, pasando por el 21% de la construcción y la industria.

El mercado de trabajo actual muestra un cierto equilibrio en la representación de todos los sectores económicos, tanto en aportación al VAB como en número de afiliados a la Seguridad Social en cada uno de ellos (gráfico 3). El sector agrario tradicional entró en decadencia a mediados del siglo pasado, pero en esta comarca ha experimentado profundas transformaciones. Por una lado, la agricultura se ha reorientado, en gran parte, de secano a regadío, por los aportes del Canal de Aragón y Cataluña y, por otra, el sector ganadero ha manifestado, en general, un fuerte descenso de la ganadería extensiva tradicional y un cambio en su forma de gestión hacia sistemas semi-intensivos, caso de los sectores ovino y bovino, e intensivos, aviar y porcino, de cuyo ganado es la segunda comarca productora de Aragón. La industria existente se encuentra, en su mayoría, vinculada al sector agroalimentario. La construcción y los servicios muestran un ligero incremento en los últimos años, vinculados a un ligero aumento de la actividad turística en la comarca.

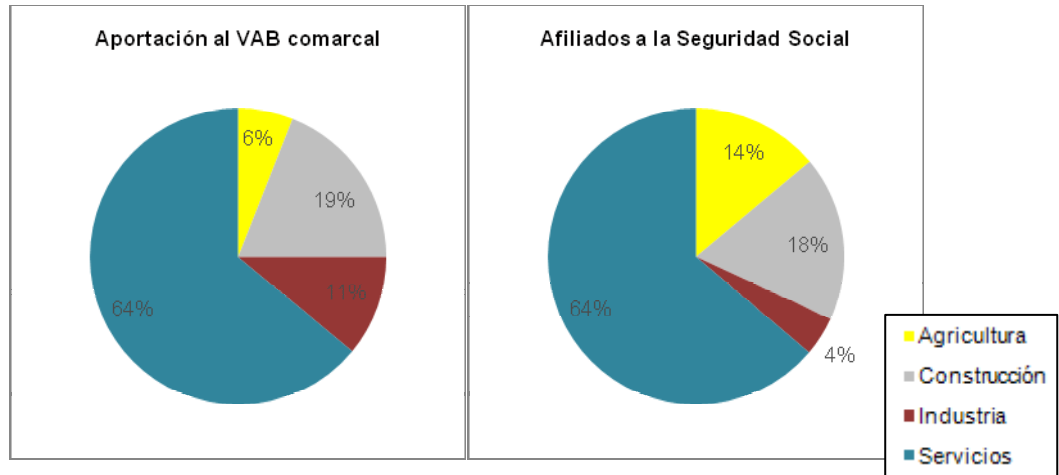


Gráfico 3: Distribución por sectores del mercado laboral, según la aportación al VAB comarcal y según el número de altas en la Seguridad Social (2009)

3.3.2.5 Transporte, comunicaciones y ciclo del agua

La red viaria en la comarca se encuentra presidida por dos ejes transversales: al este la N-230, que comunica Tortosa con Francia por el valle de Arán, y, al oeste, la N-240, que enlaza San Sebastián con Tarragona. La A-140 cruza la comarca de oeste a este, enlazando las capitales comarcales. En torno a ellos, se desarrolla una red viaria de inferior categoría, comarcal y local que completa las comunicaciones en sentido este-oeste y norte-sur.

En la actualidad existen dos estaciones de depuración de aguas residuales, una en Binéfar y otra en Tamarite de Litera. Por otra parte, los niveles de abastecimiento de agua corriente y servicios básicos a la población, se encuentran cubiertos para más del 99,5% de los edificios existentes.

3.4. EFECTOS SOBRE EL MEDIO

La diversidad de ejes y actuaciones que pretende desarrollar el Plan genera una amplia incidencia sobre el medio que estaría relacionada a grandes rasgos con los siguientes bloques:

- Impactos específicos como degradación o fragmentación del hábitat, daños al paisaje derivados de obras relacionadas con la implantación de industrias, desarrollo de energías, instalación de infraestructuras de telecomunicaciones, infraestructuras turísticas, actuaciones sobre las infraestructuras lineales, actuaciones de desarrollo agrícola y ganadero, etc.
- Riesgo de sobreexplotación/contaminación del agua, degradación de bosques y recursos naturales derivadas de la expansión de determinadas actividades en el medio rural, principalmente agricultura y ganadería.

- Transformación desfavorable del hábitat por el abandono de las zonas rurales, con especial incidencia en las zonas rurales.
- Progresiva ocupación del suelo, sobreexplotación, contaminación de recursos hídricos y degradación del hábitat por expansión de la urbanización en las zonas rurales y periurbanas.

Estas actuaciones serán analizadas y consensuadas cuidadosamente de forma que tanto las ubicaciones, las técnicas de ejecución, las medidas preventivas y correctoras así como el uso de las mejores técnicas disponibles minimicen el consumo de recursos, eviten cualquier tipo de afección al entorno o en todo caso devuelvan al medio a una situación similar a la original.

3.5. DIRECTRICES Y CRITERIOS AMBIENTALES ORIENTATIVOS

Para minimizar los posibles efectos ambientales derivados de la ejecución del Plan se definirán una serie de medidas preventivas, correctoras o compensatorias que se incorporarán al plan definitivo:

Las directrices ambientales que marcarán el desarrollo de las distintas acciones a plantear serán las siguientes:

- Se evitarán actuaciones que consuman, de manera significativa, suelo y recursos naturales dentro de los espacios de la Red Natura 2000, áreas sensibles dentro de los Planes de conservación de especies catalogadas, o que puedan afectar a puntos fluviales singulares, árboles singulares, puntos de interés geológico u otros puntos de interés natural o patrimonial.
- Se evitarán actuaciones que puedan generar una contaminación de las aguas superficiales o subterráneas, principalmente con actividades de uso agrícola, ganadera e industrial.
- Se evitarán las acciones que puedan producir la contaminación de los suelos, principalmente con actividades de uso agrícola, ganadera e industrial.
- No se desarrollarán actuaciones que supongan un aumento significativo de los gases de efecto invernadero.

Por otra parte, en la Comarca de La Litera /La Llitera, debido a sus características sociales y económicas, así como a sus importantes valores naturales, con el objeto de lograr la desestacionalización de las actividades económicas en la mayor parte del territorio, evitar una sobreexplotación de los recursos, el mantenimiento poblacional, y la homogenización de las actividades económicas y/o rentas per capita, y con el objeto de realizar un esfuerzo en la mejora de las comunicaciones viarias, se determinan una serie de medidas que marcarán las acciones a desarrollar:

- Apoyo a la agricultura territorial y tradicional

- Diversificación económica y desestacionalización, según ámbitos comarcales, de las actividades ligadas al sector turístico.
- Creación y mantenimiento del empleo
- Infraestructuras de interés general
- Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
- Tecnologías de la información y la comunicación
- Planificación ambiental
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Energías Renovables
- Agua (restauración hidrológico-forestal)

3.6. CONCLUSIÓN

El análisis del Plan de Zona de desarrollo rural sostenible de la Comarca de La Litera/La Llitera no prevé efectos ambientales destacables sobre los valores naturales de la comarca. En este sentido la adecuada planificación deberá garantizar la compatibilidad del mantenimiento de la población y el desarrollo económico del medio rural con la conservación del medio ambiente, así como la prevención de futuros impactos derivados de las actividades y acciones que el Plan de Zona pretende impulsar.

4. CARTOGRAFÍA

